**CIRCULAR EXTERNA**

SGF-0364-2020

SGF-PUBLICO

31 de enero de 2020

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Empresas Financieras no Bancarias
* Otras Entidades Financieras
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
* Casas de Cambio

**Asunto:** Comunicado al Sistema Financiero Costarricense sobre la actualización del sitio público para el cumplimiento de la Ley FATCA.

**Considerando que:**

1. Los Estados Unidos de América ha promulgado disposiciones comúnmente conocidas como la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (“FATCA”), que introducen un régimen para que las Instituciones Financieras reporten información relacionada con ciertas cuentas.
2. Tanto el Gobierno de los Estados Unidos de América como el Gobierno de Costa Rica, están comprometidos a trabajar de manera conjunta en el largo plazo, con la finalidad de lograr el establecimiento de prácticas comunes en los reportes que lleven a cabo las Instituciones Financieras, así como su debida diligencia.
3. El día 26 de noviembre de 2013 ambas partes firmaron el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional y para implementar FATCA.
4. La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, ha emitido un comunicado relacionado con un proceso de actualización de los sitios web expuestos al público, el cual incluye al sitio Ley FATCA. Dicha actualización contiene la incorporación de una modificación para el uso del componente de autenticación llamado “Firmador BCCR”.

**Dispone**:

1. Hacer del conocimiento de todas las entidades financieras que los usuarios pueden instalar el componente actualizado y disponer de la correcta utilización del sitio para el cumplimiento de la Ley FATCA.
2. Comunicar el cambio y las direcciones electrónicas que estarán disponibles para descargar el componente y sus instrucciones, las cuales se detallan a continuación:
* El Firmador BCCR puede ser descargado en: <https://www.soportefirmadigital.com/sfdj/dl.aspx?lang=es>
* Las instrucciones para la instalación del Firmador BCCR se puede encontrar en: https://www.soportefirmadigital.com/WEB/es/guias-y-manuales.html
1. Informar que en caso de problemas con el tiempo de la instalación del componente del firmador, se tiene dispuesto el soporte a través del sitio oficial de Soporte de Firma Digital, mediante el siguiente enlace: <https://www.soportefirmadigital.com/web/es/contactenos.html>

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

Intendente

*JAFM/MLS/JFF /pmvc– Ref. 202000596*